

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 04 de Marzo de 2016.-
DECRETO ALC. N° 0802/16.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; DFL N° 4/19.943 de 12 de Noviembre de 2004, del Ministerio del Interior, que crea la Planta de la Municipalidad de Alto Hospicio; Memorando N° 42/2016 de 03 de Marzo de 2016, del Administrador Municipal que solicita a la Jefa de Personal contratar en calidad jurídica de Contrata a doña Claudia Flores Maraboli; Memorandum N° 20/16 de 03 de Marzo de 2016, de la Jefa de Personal, que remite instrucciones para la contratación a Contrata de la Sra. Claudia Flores Maraboli, desde el 01 de Marzo hasta el 31 de Diciembre de 2016, para que se desempeñe prestando servicios como Encargada del Centro Cultural; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Nómbrase, en calidad de **Contrata** en el Grado del Escalafón respectivo de la Planta de la Escala de Sueldo Municipal, a doña Claudia Flores Maraboli, quien por razones de buen servicio asumirá sus funciones a partir del 01 de Marzo del 2016 hasta el 31 de Diciembre de 2016, cuyas funciones específicas serán determinadas por la Dirección asignada:

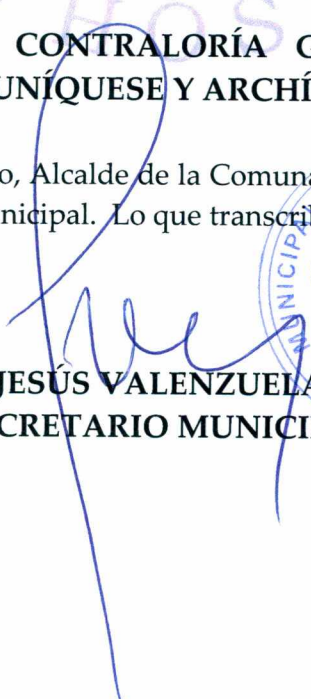
NOMBRE	RUT	ESCALAFON	GRADO	JORNADA	TERMINO
Claudia Flores Maraboli	14.105.668-3	Profesional	8°	22	31-12-16

2.- El plazo de la Contrata que por este acto se nombra, se extenderá desde el **01 de Marzo de 2016** hasta el **31 de Diciembre de 2016**, o mientras sean necesarios sus servicios, pudiendo el Sr. Alcalde ponerle término anticipado por razones de buen servicio o sin expresión de causa, mediante aviso escrito.

3.- Impútese los gastos a la cuenta N° 215.21.02, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA REGIONAL TARAPACA, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


GVS/aca.
Distribución:
Contraloría Reg.
Adm. Municipal
Dir. Control
Dpto. Personal